



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-22-2020

DICTAMEN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 35 FRACCIÓN I, 22 FRACCIÓN V, 50 FRACCIÓN I, 51 Y 52 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN I, 59, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA VIGENTE, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN PROGRESIVA EN CALLES DE LA COLONIA VILLA JUÁREZ (31,893.59 M2), DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 18 de abril de 2020 se publicó la Convocatoria en el Periódico Oficial;
2. El día 22 de abril del año en curso se llevó a cabo la visita al lugar de la Obra Pública;
3. El día 23 de abril de 2020 se llevó a cabo el acto de la junta de aclaraciones;
4. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó a las 12:00 horas el día 04 de mayo de 2020.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Ing. Guillermo Campos Nava.
Subdirector de Construcción.
- Ing. Jesús Garay Ruíz
Jefe de Departamento de Mejoramiento Vial

Habiéndose inscrito 6 empresas, de las cuales se presentaron 5 y fueron aceptadas para la revisión detallada de sus propuestas.

Derivado de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, se consideran como propuestas insolventes económicamente, después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, con fundamento en el Art. 10 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua toda vez que sobrepasa la suficiencia presupuestal asignada a la presente obra las presentadas por los siguientes licitantes:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1. BOWERA, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCCIONES Y TRITURADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	\$ 12'149,171.87



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-22-2020

Después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas se desechan las siguientes propuestas:

NOMBRE DEL LICITANTE: ROAS CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON VELO URBANIZADORA, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

- 1) El Licitante en el Formato E-4 relativo a Maquinaria y Equipo Propio y/o rentado que se empleará en la obra, omitió la columna "vida útil", de igual manera en la columna "lapso durante el cual se utilizará" asentó información incorrecta, contraviniendo lo estipulado en la cláusula Decima Quinta apartado **FORMA EN QUE DEBEN SER PRESENTADOS LOS FORMATOS QUE DEBEN SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA:** Numeral 13, **COLUMNAS NÚMEROS SEIS Y ONCE,** Inciso f. y k. correspondiente al Formato de: Maquinaria y equipo propio y/o rentado, que se empleara en la obra (E-4) de las bases licitación.
Así mismo la carta de arrendamiento de maquinaria, está dirigida al C. Presidente Municipal de Juárez, sin mencionar a que empresa se la va a arrendar el propietario de la misma
- 2) El Licitante modificó el contenido del formato E-6e, contraviniendo lo estipulado en la cláusula Decima Quinta apartado **FORMA EN QUE DEBEN SER PRESENTADOS LOS FORMATOS QUE DEBEN SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA:** Numeral 25, inciso I, III, IV y V, correspondiente al Formato de: **PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS (FORMA E-6e)** de las bases de licitación. De igual manera, las cantidades asentadas en el programa son incorrectas, dado que solo considera una unidad, pero debido a que omitió la columna "JOR" no se puede determinar la unidad. Así mismo, no se contempla dentro de su plantilla de personal el Residente de seguridad de la Obra, tal como se especifica en la **Especificación Particular EP.- 11**
- 3) El Licitante en el Formato E-5c relativo a Determinación de los costos indirectos, costos de financiamiento, cargo por utilidad, SAR e INFONAVIT, en el correspondiente al concepto de Indirectos, no anexa el "programa de utilización del personal encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos", contraviniendo lo estipulado en la cláusula Decima Quinta apartado **FORMA EN QUE DEBEN SER PRESENTADOS LOS FORMATOS QUE DEBEN SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA:** Numeral 18, correspondiente al Formato de: **DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD, SAR E INFONAVIT, PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS (FORMA E-5C),** de las bases de licitación.

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea e incompleta, con fundamento en los artículos 50 y 52, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y los artículos 59, 60 y 66 fracción I del Reglamento de la materia vigente, así como la Cláusula



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-22-2020

Sexta inciso A), G) y J), de las bases licitatorias. Para estos efectos se deberá atender la interpretación gramatical de los requisitos que se solicitan".

Se anexa copia simple de los documentos técnicos y económicos a los que se hace mención en las observaciones antes citadas para constancia.

Para la evaluación de las propuestas se comparó: experiencia en obras similares para garantizar la capacidad técnica requerida de las empresas; básicos de materiales, mano de obra y equipo y análisis de precios unitarios.

Por lo cual, se considera como propuesta solvente, después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, las presentadas por los siguientes licitantes:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1. CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.	\$ 9'190,823.01
2. COMPAÑIA CONSTRUCTORA FRONTERIZA, S.A. DE C.V.	\$ 9'226,737.35
3. GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 9'487,385.73

En Chihuahua, Chih. Siendo las **12:00** horas del día **08 de mayo de 2020**, reunido el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para la adjudicación de contratos de obra pública y basándose en el análisis detallado de las propuestas que presentaron los contratistas en la licitación pública No. **DOPM-22-2020** correspondiente al ejercicio **2020** y considerando los resultados que se derivan de dicho análisis esta Dependencia resuelve:

Ya que presentó la proposición que asegura al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 52 fracción I, 53 fracción III de la Ley la materia. Se adjudica el contrato al licitante:



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-22-2020

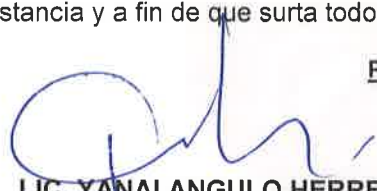
LICITANTE ADJUDICADO:	COSTO TOTAL SIN I.V.A.
CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.	\$ 9'190,823.01

En virtud de lo expuesto en junta pública y con la participación de los licitantes, se deberá emitir el fallo correspondiente, con base en el presente dictamen.

La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua emite esta resolución con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Reglamento de la materia vigente.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente dictamen, firman.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS


LIC. YANAI ANGULO HERRERA
EN REPRESENTACIÓN DEL
ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN

